



ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0634 DE 2024

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Oscar Augusto Bustamante Trujillo
NIT O C.C.:	70.561.472
OBJETO:	Interventoría técnica, financiera, ambiental y jurídica para las actividades a realizar para la mitigación y contención de los riesgos y eventos generados a consecuencia de la ola invernal en el Municipio de Caldas Antioquia en el marco de la calamidad pública declarada mediante decreto 123 de 2024 y la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 125 de 2024.
VALOR:	Ciento veinte millones sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$120.067.646)
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Ciento veinte millones sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$120.067.646)
PLAZO:	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO:	24 de mayo de 2024 según la orden de inicio
AMPLIACIONES:	Ampliación No 1: por: Tres (3) meses
PLAZO TOTAL:	Siete (7) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO:	Ciento veinte millones sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$120.067.646)
OTRAS MODIFICACIONES:	No aplica
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	William de Jesús Ángel Agudelo- Secretario de Infraestructura Física

Entre los suscritos, **JORGE MARIO RENDON VELEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 71.393.776, en su calidad de Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, de acuerdo al acta de posesión N°096 del 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°70.561.472, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

Que dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

Balance General		ESTADO FINANCIERO			
Concepto	Valor	Pagos efectuados al contratista a la fecha			
		Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor inicial (1)	\$120.067.645	1	5907	18/12/2024	\$120.067.645
Valor Adiciones (2)	\$0				
Valor Total (1) + (2)	\$120.067.645				
Valor. Pagado a la fecha (3)	\$0				
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$120.067.645				
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	\$0				
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	\$120.067.645				
		Valor. Pagado a la fecha (3)			\$120.067.645

Que a la fecha no existe un saldo por ejecutar, el cual requiere ser liberado.

Que de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento. Así mismo de constituyeron y aprobaron las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como se relacionó en el numeral jurídico del informe final de supervisión.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 0634 de 2024, según las consideraciones de la presente acta.




SEGUNDO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. 0634 de 2024, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el veintiséis (26) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Caldas, CN-JMRV.
Contratante 
E:protepio@hotmail.com
Razón: Estoy aprobando este documento con mi


OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Stefania Álzate Castro Abogada- Contratista	 María Elisa Jaramillo Piedrahita Abogada- Contratista	 Adolfo Castañeda Bulles, López & Abogados Asociados S.A.S

